



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
en el sitio web de la Municipalidad de Neuquén  
Municipalidad de Neuquén

DECRETO N° **1921**

NEUQUEN, **15 OCT 1993**

**VISTO:**

La necesidad de articular la gestión del Estado Municipal en materia de Deporte, Recreación y Educación Física para la población de nuestra Ciudad Capital, con los distintos estamentos de conducción deportiva provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de un paulatino desarrollo deportivo, se hace imperiosa la participación de todos los sectores e instituciones comprometidas con el deporte en el acceso a la discusión y toma de decisiones;

Que en relación a ese objetivo el Gobierno de la Provincia ha sancionado los Decretos N°s. 0708/93 y 1833/93, que aprueban los principios, objetivos y demás elementos constitutivos del denominado Plan Unico de Educación Física, Deportes y Recreación de la Provincia del Neuquén;

Que a fs. 11 la Subsecretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal correspondiente, Pase N° 1959/93-MESE-, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales a fs. 1;


Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) ADHIERASE la Municipalidad de la ciudad de Neuquén Capital a los *//////*  
----- principios, objetivos y demás componentes constitutivos del Plan Unico de  
Educación Física, Deporte y Recreación, elaborados por la Subsecretaría de Deportes de  
la Provincia del Neuquén y aprobado por el Ejecutivo Provincial mediante los Decretos  
N°s. 0708/93 y 1833/93.-

Artículo 2°) DISPONGASE por intermedio de la Dirección General de Deportes *////////*  
----- Municipal, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y *////////*  
Asuntos Vecinales, la instrumentación de todas las medidas pertinentes para la ejecución  
del Programa de Deportes y Recreación Comunitaria, definido en el Plan Unico de *////////*  
*/// ... 2°*

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

/// ... 2º

Educación Física, Deporte y Recreación.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y  
----- Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos  
Vecinales.-

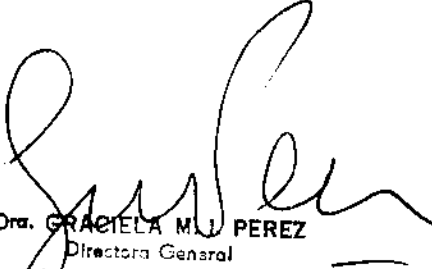
**Artículo 4º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Actuación Adminis-  
trativa Simple Orden N° 1690 -M -Año 1993 -MESE).-

///d.c.g.

ES COPIA.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER

  
Dra. GRACIELA M. J. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén